

*Deslinde*  
*monte*  
*San Cristóbal*

---

---

---



005302/004



DON VICENTE PASCUAL PASTOR, Arquitecto y Alcalde constitucional de la ciudad de Alcoy.

HAGO SABER: Que según resulta de los antecedentes obrantes en las Oficinas municipales, y de los facilitados por la dependencia de la Jefatura de Montes del Distrito forestal de Murcia-Alicante, los propietarios de fincas colindantes ó enclavadas en el monte propio de este pueblo denominado "San Critóbal", son los que á continuación se expresan, á los cuales se ha de hacer la notificación del deslinde del citado monte, cuya operación á sido señalada para el día 14 de Junio próximo.

Doña Angelina Ferri Frau	Puñal
Don Alejandro Llopis Carbonell	Sargento
" José Sanjuan Crespo	El Garrofero
Doña Clotilde Barceló Terol	Barranch
Don Rafael Benavent Benavent	El Petro
Hedr <sup>CS</sup> de Fran <sup>CO</sup> Grau Botella	Cultivo
Don Pascual Merita Sala	Caseta dels forats
" Juan Boronat Espinós	Teularet
Doña Ana Gallel Pírcueta	Santa Ana
Don Luis Perez Juliá	Caseta de Madrid
Doña Camila Pérez Pérez	Buenos aires y trencacaps
Don Remigio Llopis Pastor	Almazara
" Don Antonio Ridaura Abad	Cultivo
" Gonzalo Brutinel Carbonell	Huerto de Brutinel
Doña Patrocinio Cantó Agulló	Nuño
Don Vicente Blanquer Paya	Baradello de id.
" Pascual Merita Sala	= de id.
Doña Carmen Terol Sanz	= de Moya
" Desamparados Torres	= chelat
" María Calatayud Rovira	Teular
" Edelmira Rovira Gosálvez	San Roca
Don Federico Terol Pascual	Teular ó Meresilda
" Fernando Botella Boronat	Teularet
" Joaquín Rovira Merita	Uxola de Moseñes

Lo que se hace público por medio del presente edicto al objeto de que los propietarios que, con derecho á ser incluidos en dicha relación, hayan sido exceptuados por omisión ó desconocimiento, puedan hacer la reclamación oportuna durante un plazo de 8 días que terminará el día 28 de los corrientes.

Alcoy 20 de Marzo de 1912.



DON VICENTE PASCUAL PASTOR, Arquitecto y Alcalde constitucional de la ciudad de Alcoy.

HAGO SABER: Que en el Boletín oficial de la provincia número 55 correspondiente al día 8 de los corrientes, aparece la siguiente circular:

"Distrito forestal de Murcia-Alicante.= Dispuesto por orden del la Dirección general de 25 de Enero el deslinde del monte número 14 del Catalogo de los de utilidad pública en Alicante denominado "San Cristóbal" de los propios de Alcoy, y sito en termino municipal de Alcoy, he acordado, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 5º del primer Real decreto de 1º de Febrero de 1901, y regla décima de la Real orden de 1º de Julio de 1905, señalar el día 14 de Junio próximo, para dar principio a la operación del apeo, que llevará a cabo el Ingeniero que se designare.= Lo que se hace público en este Boletín Oficial para conocimiento de los interesados en ella, debiendo significarles que, según establece el artículo 14 del segundo Real decreto de la citada fecha y el 26 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865, pueden entregarse en esta Jefatura, durante el plazo de dos meses, contados desde dos fechas despues de la inserción de este anuncio, los documentos, que convengan a la defensa de sus derechos y se refieran a la cabida, los limites, la propiedad ó la posesión y demás circunstancias de las fincas colindantes ó enclavadas que consideren de su pertenencia, entendiéndose que, según previenen las citadas disposiciones, transcurrido que sea el indicado plazo, no se admitirán nuevos documentos, ni podrán ser tenidos en cuenta en el acto del apeo; que a las informaciones posesorias que se presenten, no se concederá valor ni eficacia, si no se acredita por ellas la posesión quieta y pacífica durante treinta años, así como tampoco cuando esté en desacuerdo con la descripción del Catalogo; y que en el acto del apeo se reivindicará la posesion de todos los terrenos cuya usurpacion resulte comprobada.= Murcia 2 de Marzo de 1912.- El Ingeniero Jefe, Francisco Mira."

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Alcoy 20 de Marzo de 1912.

DISTRITO FORESTAL

DE

Murcia - Alicante

N.º 2552

N.º 164

At. Regociado 4.º

111-3-912

Dispuesto por orden de la Dirección general de Agricultura de 23 de Enero último, el deslinde del monte núm. 14 del Catálogo, de la pertenencia de los propietarios de Aleoy sito en término municipal de Aleoy

he acordado, en uso de las atribuciones que me confiere el primer Real decreto de 1.º de Febrero de 1901, señalar el día 14 de Junio próximo, para dar principio á la operación del apeo, que llevará á cabo el Ingeniero que será designado

En su consecuencia, esta Jefatura se dirige á V. para hacerle conocer el expresado acuerdo é interesarle en bien del servicio de que se trata, á cuyo efecto, y según determina el artículo 22 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865, deberá disponer:

1.º La fijación de edictos en los sitios de costumbre de esa localidad y en las entidades de población del término municipal. En su redacción no ha de omitirse pormenor alguno de los que consigna el correspondiente anuncio inserto en el Boletín Oficial núm. 55 fecha 5 Marzo de 1912

2.º Las notificaciones personales á los dueños ó poseedores de las fincas que dentro de ese término municipal sean colindantes con el monte ó enclavadas en él, ó en su caso á sus administradores, colonos ó encargados de éstos, que residan en esa localidad ó entidad de población del término. Estas notificaciones habrán de extenderse en forma debida y ser firmadas por los interesados ó quienes les representen.

Además, deberá ser expuesta al público la lista de dichos interesados, y fijarse un plazo

de ocho días durante el cual puedan reclamar los que, por omisión ó desconocimiento, no hubiesen sido incluidos en ella.

3.º Que se facilite al Ingeniero encargado del deslinde cuantos datos y documentos pueda necesitar y existen en el Archivo de ese Ayuntamiento, referente á la posesión y propiedad del monte, objeto de la operación.

Esta Jefatura, espera el inmediato y exacto cumplimiento de lo que antecede, y que á la mayor brevedad le envíe las certificaciones que acrediten haberse puesto los edictos y la lista de interesados, así como el diligenciado de las notificaciones, sirviéndose por el momento acusar recibo de la presente en el duplicado que se acompaña.

Dios guarde á V. muchos años.

Murcia 9 de Marzo de 1912

El Ingeniero Jefe,

Francisco Sierra

Sr. Alcalde Constitucional de Alcoriz

DISTRITO FORESTAL

DE

Murcia - Alicante

N.º 2351

Dispuesto por orden de la Dirección provincial de Agricultura de 29 de Enero último el deslinde del monte núm. 14 del Catálogo de Jos de utilidad pública de la pertenencia de los propietarios de Alcoy he acordado, en uso de las atribuciones que me confiere el Real decreto de 1.º de Febrero de 1901 y la Real orden de 1.º de Julio de 1905, señalar el día catonce de Junio próximo para dar principio á la operación del apeo que llevará á cabo el Ingeniero que oportunamente se señale

Lo que en cumplimiento del artículo 22 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865, pongo en conocimiento de V. \_\_\_\_\_ previniéndole que en el núm. 55 del Boletín Oficial de fecha 5 de Marzo de 1912 aparece inserto el anuncio referente á la práctica de la operación.

De quedar enterado, firmará V. \_\_\_\_\_ en el duplicado adjunto que se servirá devolver.

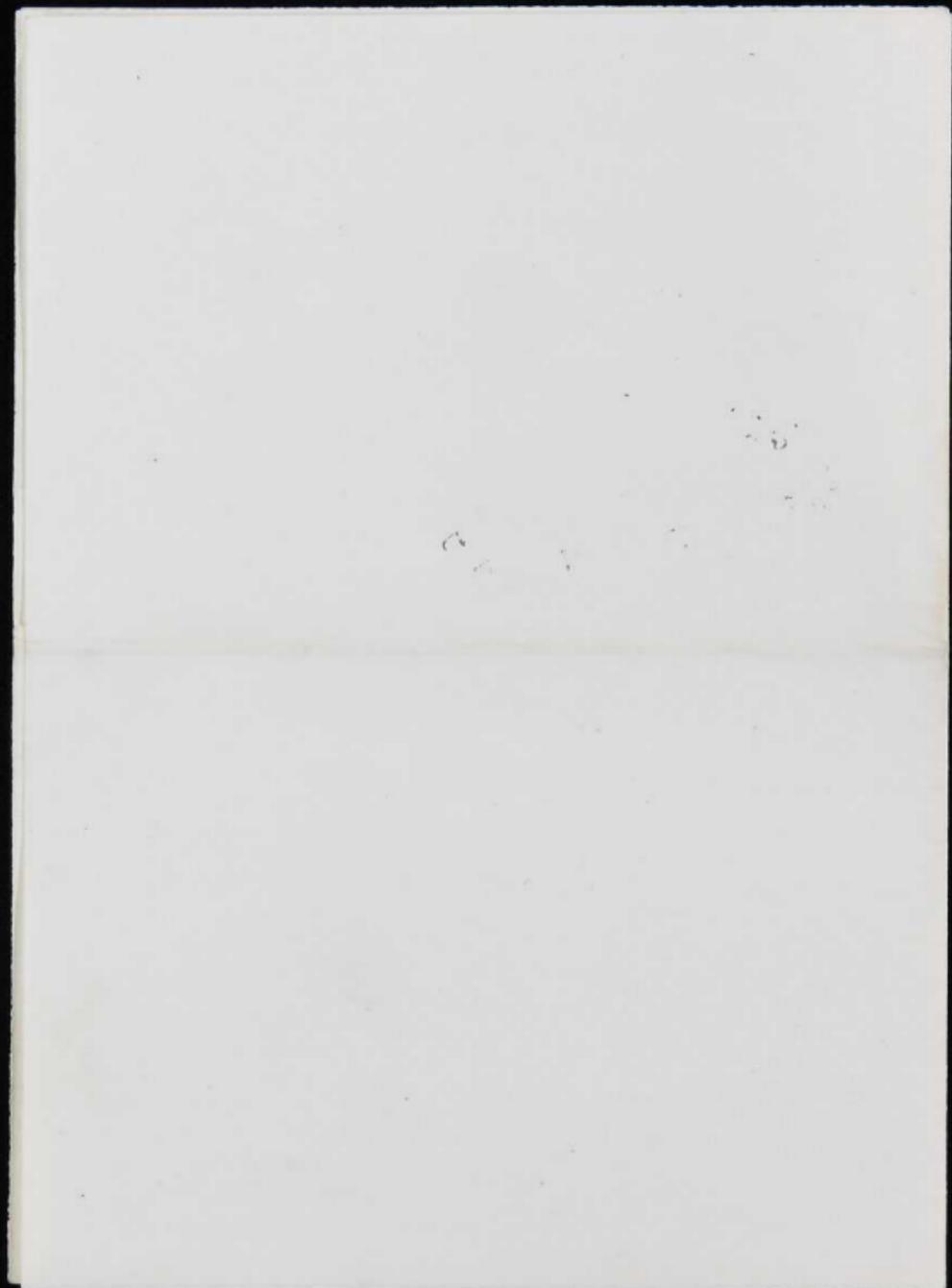
Dios guarde á V. \_\_\_\_\_ muchos años.

Murcia 9 de Marzo de 1912

El Ingeniero Jefe.

Francisco Misa

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alcoy  
Representante de la entidad propietaria del monte.



CUERPO NACIONAL

de

INGENIEROS DE MONTES

Distrib. forestal de Murcia-Alicante

Número 2874

Nº 242  
At. Negociado 4º  
17-4-912

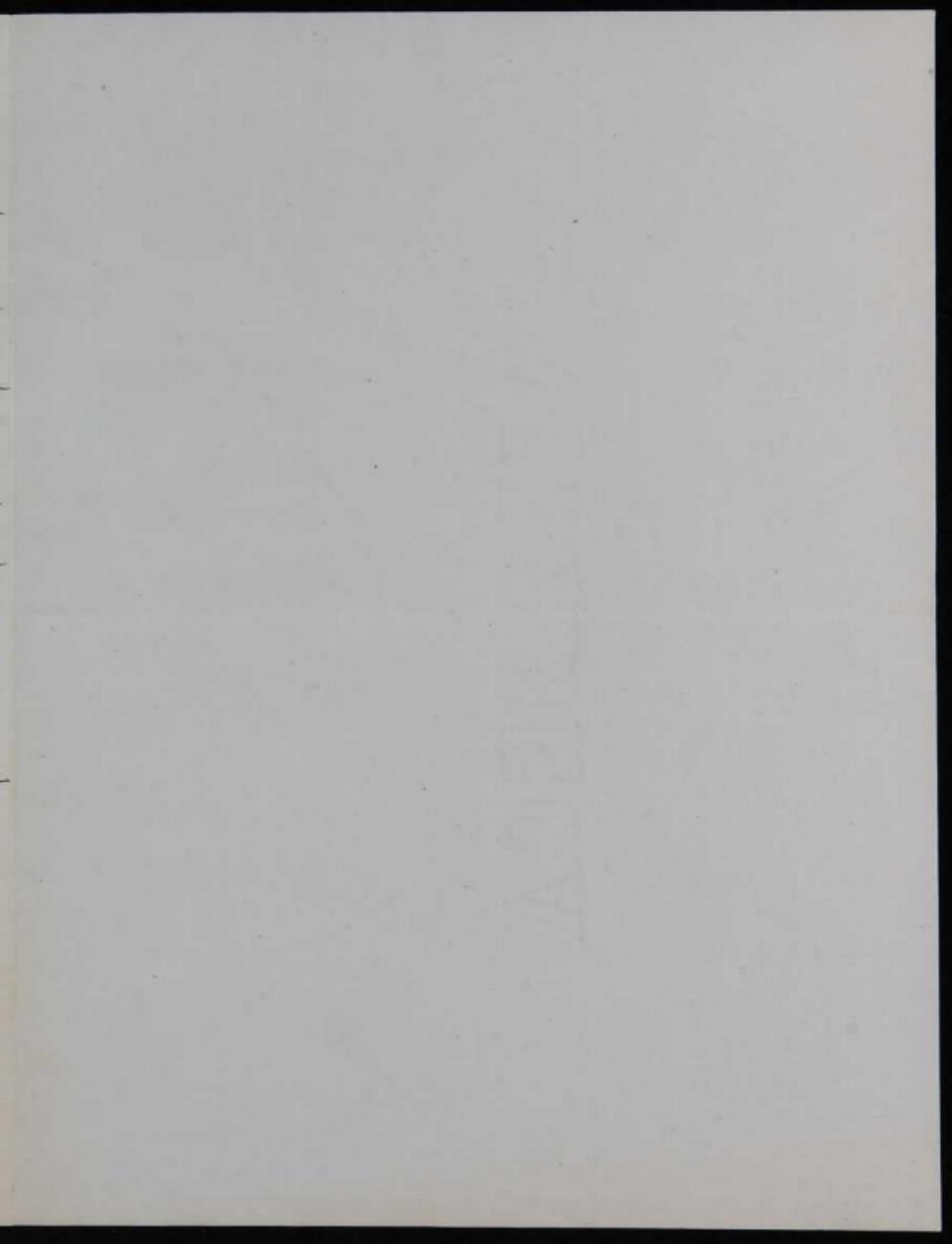
No habiendo efectuado en Alhaldia las notificaciones a los particulares interesados en los deslindes de los montes San "Cristobal" y "El Carrascal" para que puedan presentar en estas oficinas los documentos que convingan a la defensa de sus derechos, se interesa que se lleve a cabo a la mayor premura ambos pero especialmente del primero cuyo plazo de admision de documentos

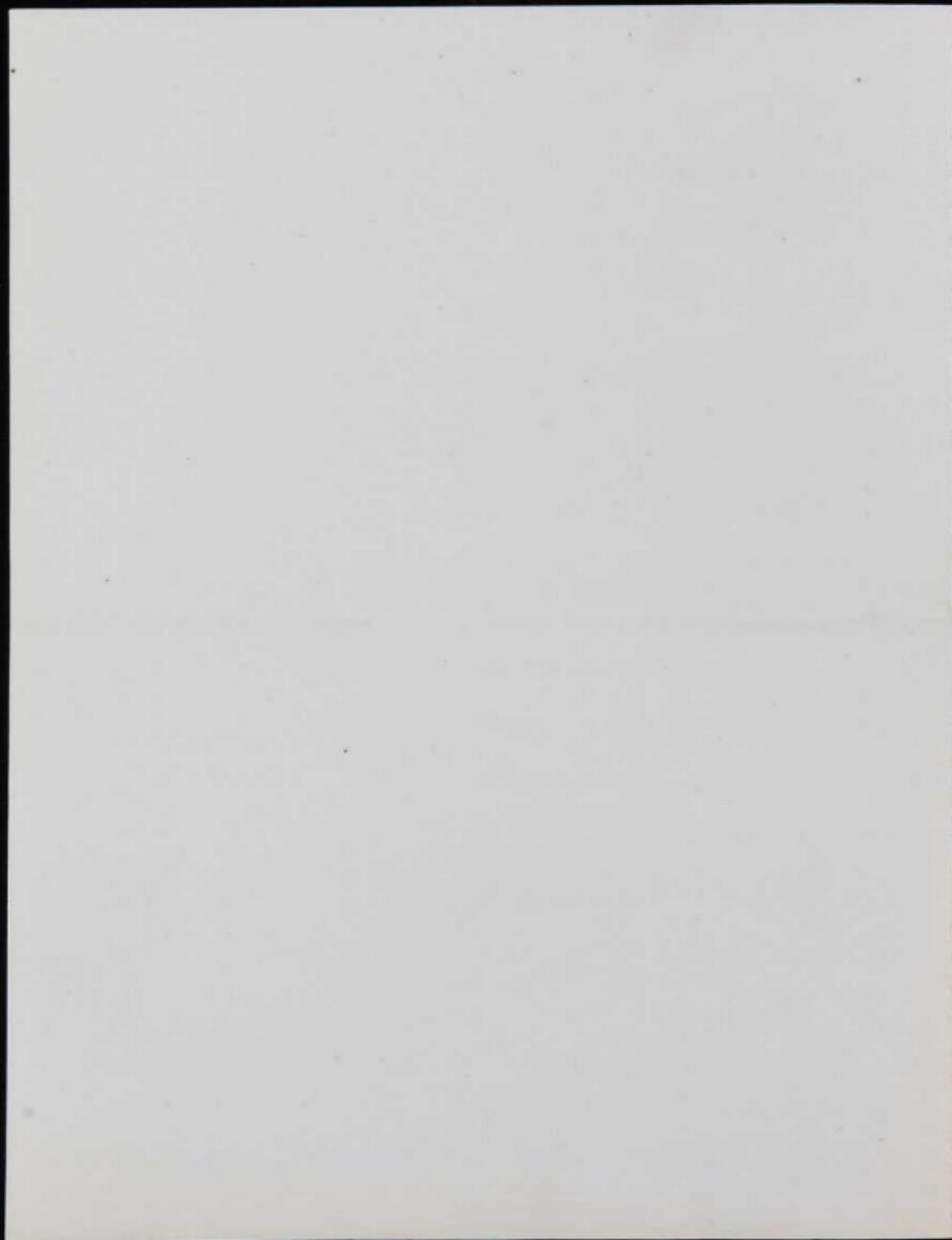
tes termina el día 4  
de Mayo proximo, de-  
biendo obrar la docu-  
mentacion antes de  
ese dia en este Distrito  
y las certificaciones aco-  
ditativas de las notifi-  
caciones en el plazo ma-  
ximo de diez dias con-  
tados de la fecha de  
la presente.

Dios pax a V. etc  
Munio 15 de Abril de 1712

El Ingeniero Jefe  
Francisco Mesa

Sr. Alcalde Constitucional de Alroy





DISTRITO FORESTAL

DE

Murcia Alicante

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865, y la regla 19 de la Real orden de 1.º de Julio de 1905, con esta fecha se dirigen las correspondientes comunicaciones á los interesados en el deslinde del monte núm. 14 del Catálogo denominado San Cristobal

de la pertenencia de los propios de Alcoy poniendo en su conocimiento que el día 14 prefijado y hora de los ocho de la mañana darán principio las operaciones de apeo por el sitio Casa del Barranco del Hincicanti mandose en direccion al Sr. D. J. O. S. R. E.

Lo que también participo á V. á fin de que designe una Comisión del Ayuntamiento y nombre el práctico ó prácticos necesarios para que una y otros asistan á la operación, dándome oportunamente cuenta de sus nombramientos.

La entrega y el diligenciado de dichas comunicaciones ha sido encomendada al Polvorero guarda Antonio Martinez Sanjuan á quien deberá V. prestar el auxilio que necesitase al efecto.

Se servirá V. devolver firmado el adjunto duplicado de la presente.

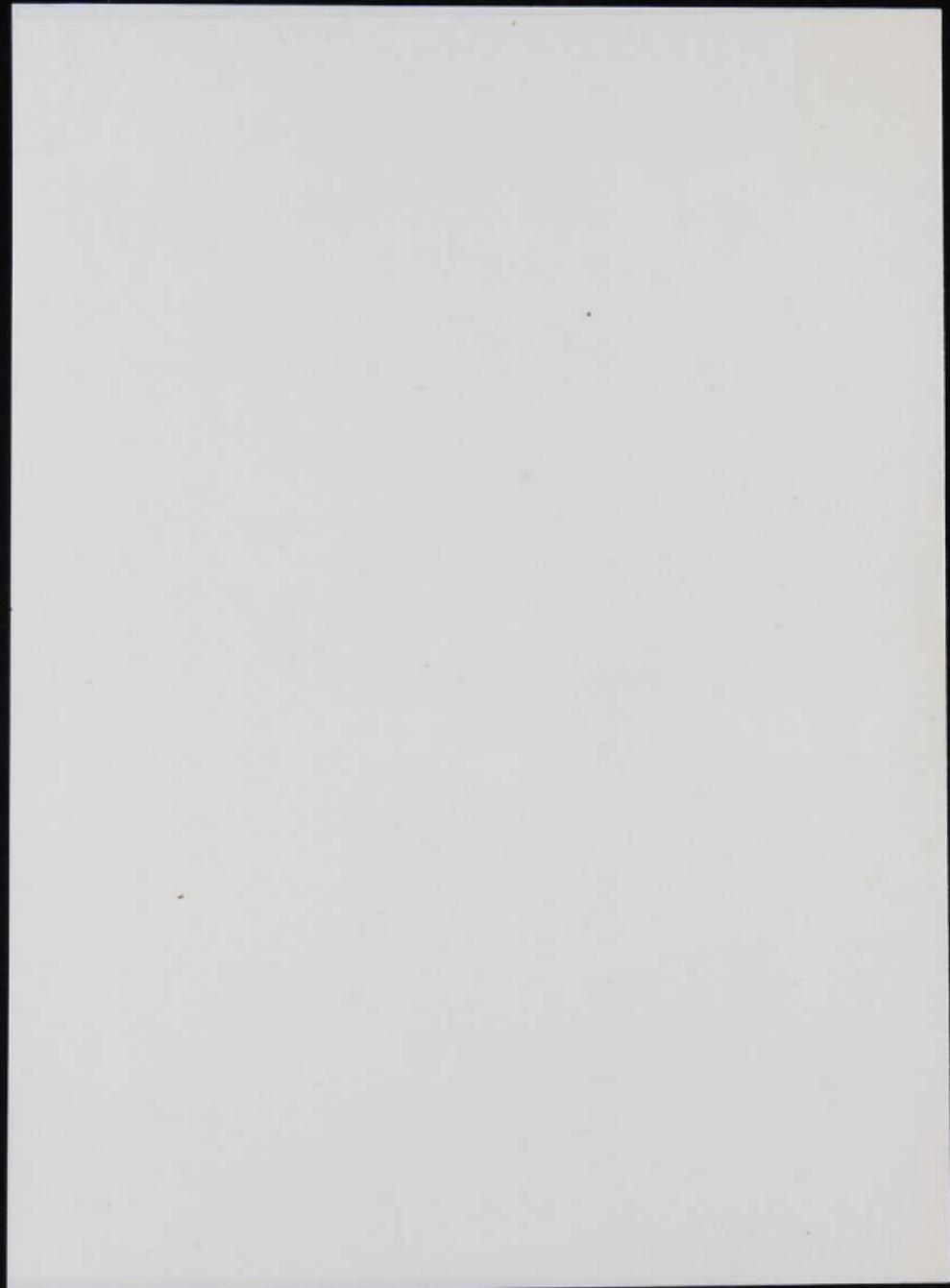
Dios guarde á V. muchos años. Madrid 1 de Junio de 1912

El Ingeniero,

Fran. Hernandez

Sr. Alcalde Constitucional de Alcoy

Ordinaria 5 Junio 1912. Se remite á la Comisión municipal de alcantarillas y Plomeros, para su aprobación para la designación de prácticos ó prácticos que estimes. S. A. del A.



Presentado al Sr. Magister  
1912 con cédula personal de  
7.º clase expedida en Valencia  
el 9.º de Junio de 1911 bajo los  
números de orden 920 y sin  
previo y 21390 en su momento  
Antonio Bay



D.ª Desamparado Bonay Mateu vecina  
de Valencia, según cédula personal que se  
sabe a V.ª. atentamente se pone: fue en vis-  
ta de la comunicación que se le ha dirigi-  
do en concepto de propietaria de la heredad  
"Baradella Chelot", donde se conoce que por  
orden de la Dirección General de Agricul-  
tura de 25 de Enero última se ha dispu-  
sto el deslinde del nº 44 del Catálogo de la  
de utilidad pública de la pertenencia de  
la propiedad de una población de Mayo de  
nominado S.º Cristóbal, señalándose el  
día 4 de Junio próximo para dar prin-  
cipio a la operación que Meora se debe  
el Ingeniero que se designará

Al efecto pues, lo recurrente  
pasa a significar: que dicho heredero de  
posee un usufructo, teniendo en solo  
su propiedad una pequeña parte inte-  
lectual en la misma correspondiendo

